Contrato 098/17

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/17 de fecha 06 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-016/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 79/17, de fecha 05 de abril de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de abril de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-018/16, de fecha 04 de agosto de 2016, se declaró desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la mencionada Resolución; y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceder al inicio de los trámites tendientes para un segundo llamado;

Que, asimismo, por Resolución C.A. N° 103-030/16, de fecha 13 de diciembre de 2016, se declaró desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 07/16 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS - SEGUNDO LLAMADO", en base a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) y en atención a lo mencionado en el Considerando de la mencionada Resolución; y se autorizó la Dirección Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites para un nuevo llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando GAL/DDI/N° 346/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, identificado como NOT-3944-2016-000055, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Operativa de Contrataciones, en fecha 23 de diciembre de 2016;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 95/17, de fecha 13 de febrero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2017, el llamado para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 321465;

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
.DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

07 ABR 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-016/17

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 1118/17, de fecha 17 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 del pedido en cuestión, por el monto de G. 983.875.840.- (Guaraníes novecientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta), y afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 1 "Administración General", y del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 458/17, de fecha 17 de febrero de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 012-012/17, de fecha 21 de febrero 2017, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33°, Inc. f) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", conforme a la normativa vigente, y en atención a lo mencionado en el Considerando de la mencionada Resolución; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 110/17, de fecha 23 de febrero de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS";

Que, por Notas DLI/DLI2/N° 202/17 al 206/17 y del 208/17 al 209/17, de fecha 13 de marzo de 2017, fueron invitadas a participar de la presente Contratación, las siguientes empresas: EXTINTORES PARANÁ S.R.L., FIRE MASTER S.R.L., INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L., KYRIOS S.R.L., OXIPAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A. y ULTRAMAR S.A.;

Que, según Acta N° 06/17, de fecha 17 de marzo de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las firmas:

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-016/17

1. REGIMIENTO 8 S.A. – RUC N° 80016988-3: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 882.236.400.- (Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 26.467.092.- (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos sesenta y siete mil noventa y dos). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038550/000. El Oferente presenta Constancia N° 1441159 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. SPEC OPS S.R.L. – RUC N° 80061451-8: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 863.609.750.- (Guaraníes ochocientos sesenta y tres millones seiscientos nueve mil setecientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0003900.0000. El Oferente presenta Constancia N° 1441532 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorando de fecha 04 de abril de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a su Decreto Reglamentario; a las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, sugiriendo cuanto sigue:

1. Descalificar a la firma SPEC OPS S.R.L., de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", por no cumplir con las condiciones técnicas y legales conforme a la "Sección VII. Anexos", exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario;

2. Adjudicar a la firma REGIMIENTO 8 S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a la "Sección VII. Anexos", exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/17 de fecha 06 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-016/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/17 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

REGIMIENTO 8 S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio total (IVA INC.)
1	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	700	1400	R8	Nacional	27.500	38.500.000
2	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	875	1750	R8	Nacional	27.500	48.125.000
3	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	1260	2520	R8	Nacional	27.500	69.300.000
4	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	400	800	R8	Nacional	27.500	22.000.000
5	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	150	300	R8	Nacional	27.500	8.250.000
6	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	564	1128	R8	Nacional	148.000	166.944.000
7	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	752	1504	R8	Nacional	148.000	222.592.000
8	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor	Unidad	Unidad	720	1440	R8	Nacional	148.000	213.120.000
9	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	65	129	R8	Nacional	12.600	1.625.400
10	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	400	800	R8	Nacional	12.600	10.080.000
11	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	900	1800	R8	Nacional	12.600	22.680.000
12	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	100	200	R8	Nacional	12.600	2.520.000
13	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	400	800	R8	Nacional	12.600	10.080.000
14	46191601-002	Producto Quimico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	75	150	R8	Nacional	12.600	1.890.000

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR.JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio total (IVA INC.)
15	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	375	750	R8	Nacional	12.600	9.450.000
16	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	400	800	R8	Nacional	12.600	10.080.000
17	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	50	100	R8	Nacional	10.000	1.000.000
18	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	400	800	R8	Nacional	10.000	8.000.000
19	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	300	600	R8	Nacional	10.000	6.000.000
20	46191601-002	Producto Químico para recarga de Extintor.	Unidad	Unidad	500	1000	R8	Nacional	10.000	10.000.000
									G.	882.236.400

Monto Total Adjudicado – CVE Nº 02/17: G. 882.236.400.- (Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado por la firma adjudicada.--

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.